

Circulares Año 97

Circular No. 039-97-EF/90 (1997-12-1)

Lima, 11 de diciembre de 1997

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 15 de diciembre del año en curso, monedas de plata de la Tercera Serie Iberoamericana alusivas a las Danzas y Trajes Típicos Iberoamericanos.

Las características de dichas monedas son:

Denominación	S/. 1,00
Aleación plata	0,925
Peso fino (g.)	24,98
Diámetro (mm)	40,00
Canto estriado	
Calidad proof*	
Año de acuñación	1997
Envase cápsula de acrílico y estuche plastificado	
Emisión máxima	
Mercado interno	5 000 monedas
Mercado externo	20 000 monedas
Precio de venta	US\$ 30,00 **
* Calidad de acuñación de primer nivel caracterizada por presentar fondos brillantes y relieves sin brillo.	
** En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día útil anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.	

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran una ilustración de la danza de las tijeras rodeada del texto DANZA DE LAS TIJERAS y en

la parte inferior la palabra PERU. En el reverso muestran el Escudo del Perú circundado del nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL

PERU, la denominación en letras UN NUEVO SOL y el año de acuñación.

Atentamente,
MARYLIN CHOY CHONG
Gerente General (e)